

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

12 6 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0071100

En atención a la solicitud que antecede se Decreta El EMBARGO del 30% de los dineros que por concepto de honorarios reciba el demandado señor MARIO RANGEL OBREGON, como contratista de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Límitese la medida a la suma de \$10.500.000,00. Oficiese

EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado JMARIO RANGEL OBREGON, tenga depositados en la cuenta de ahorros N°695-378461-78 del Bancolombia. Límitese la medida a la suma de \$10.500.000,00. Oficiese

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARBONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 9 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

12 9 NOV. 2021